**RESOLUCIÓN 58-2022**

SOLICITUD ISTA-2022-0049

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día veintidós de abril de dos mil veintidós.

Vista la solicitud de información presentada a las diez horas con diez minutos del día treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós, por la señora **----**, y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2022-0049, en la que requiere: “””HISTORIAL LABORAL Y CESE DE FUNCIONES TRABAJE EN FINATA DESDE 1987 HASTA 1996 ANTERIORMENTE APARECIA EN PLANILLA COMO ----”” CONSIDERANDO**:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificara su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GRH-00-0191-2022, la Gerencia de Recursos Humanos informa: que remite historial laboral y nota donde se detalla la finalización de labores, no omito manifestar que la información contenida en el expediente personal pasivo aparece con el nombre de ----, a efecto de ser entregada a la solicitante.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a los datos personales por medio de la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto a la señora **----**, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. Notifíquese.

**JOCELYN ELIZABETH OLANO CANJURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**